

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-914, relativo al menor A.G.G., por otro período de tres meses. Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 352/2006/41/000426/1 y 352/2006/41/000427/1, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Exptes.: 352/2006/41/000426/1 y 352/2006/41/000427/1.
Nombre: Rosa María Arenas Hernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores 352/2006/41/000426/1 y 352/2006/41/000427/1, con respecto a los menores J.M.S.A. y J.S.A. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Tamou Adrifa.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, el Instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2007-00002699-1, referente a la menor M.A., ha acordado ratificar la Declaración de Desamparo acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional

de Desamparo de fecha 23 de julio de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Tamou Adrifa, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Nabila El Maimouni.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2007-04-000365-1, referente al menor I.E.M., acordó ratificar la Declaración Provisional de Desamparo de fecha 22 de agosto de 2007, así como acordar el régimen de contactos familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Nabila El Maimouni, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Leocadia López Torres.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-000012, referente al menor R.M.L., resuelve ratificar la Declaración de Desamparo del mismo, acordada mediante la Declaración Provisional de Desamparo